



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Pucallpa, 27 de noviembre de 2024

OFICIO MULTIPLE N° 333 -2024-UGEL-CP/AGP- ASIEDUC.

SEÑORES

Directores (as) de las II.EE. Públicas y Programas del ámbito de la UGEL Coronel Portillo

Presente.-

Asunto : Orientaciones para la convalidación y revalidación de Estudios en las Instituciones Educativas de Educación Básica.

Ref. : Memorando Múltiple N° 571-2024-GRU-GRDS-DREU-DGP
OFICIO MÚLTIPLE N.° 00217-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez informarles que, mediante el documento indicado en la referencia la Dirección General de Educación Básica Regular (DIBEBR) puso a disposición de las instituciones educativas las **Orientaciones sobre la convalidación y revalidación de estudios en las Instituciones Educativas de Educación Básica (documento adjunto)**, con el propósito de asegurar la continuidad educativa de estudiantes procedentes de otros sistemas educativos, nacionales o internacionales, respecto a la convalidación y revalidación de estudios en las Instituciones Educativas de Educación Básica.

Las orientaciones brindadas con respecto a la convalidación y revalidación permitirán el reconocimiento oficial de estudios realizados por los estudiantes, facilitando su continuidad en el Sistema Educativo Peruano en condiciones de equidad. Estos procesos se enmarcan en la Ley N.° 28044 y el artículo 19-A del Reglamento de la Ley General de Educación, garantizando la equivalencia o inserción adecuada en el nivel o ciclo educativo correspondiente.

Por todo lo expresado se les EXHORTA a realizar las acciones necesarias para garantizar su aplicación entre los diferentes actores educativos, promoviendo su conocimiento y aplicación en la comunidad educativa a su cargo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. Educ. LILIANA ARMAS SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local Coronel Portillo

UGEL-CP/LAS
AGP/EKC
ASIEDUC/MMTB

Dirección: Av. Las Mercedes S/N – AA.HH. Las Flores - Manantay
E-mail: ugeldecoronelportillo@ugelcp.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

MEMORANDO MULTIPLE N° 571 -2024- GRU-GRDS-DREU-DGP.

Señores (as):

Mg: Liliana Armas Sánchez
Directora de la UGEL CORONEL PORTILLO
Lic. en Educ: Maribel Agapito Guevara
de la UGEL ATALAYA
Dr. en Educ. Rafael López Napan
Director de la UGEL PADRE ABAD
Mg: Maun Paulino Gómez de la Cruz
Director de la UGEL PURUS

Presente.-



6748



Asunto : **DIFUSION DE ORIENTACIONES PARA LA CONVALIDACION Y REVALIDACION DE ESTUDIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA.**

Referencia : **Oficio Múltiple No 00217 --2024-MINEDU/VMGP-DIGENR. No 013390 --2024)**

Fecha : **Pucallpa, 26 NOV 2024**

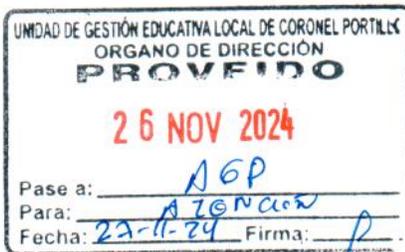
Me dirijo a ustedes, para comunicarles que adjunto se remite el documento que se indica en la referencia emitido por el Ministerio de Educación, sobre DIFUSION DE ORIENTACIONES PARA LA CONVALIDACION Y REVALIDACION DE ESTUDIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA.

R 02.32
27/11/24

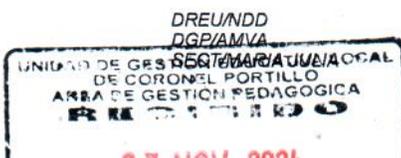
Para su conocimiento y difusión en las instituciones educativas.

Atentamente

Dir.



Lic. Educ. Nora Delgado Diaz
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI





PERU

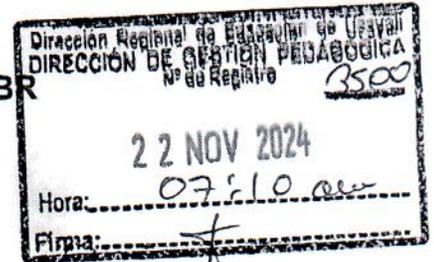
Ministerio de Educación

Exp. 013482 +

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00217-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR



Señores
DIRECTORES/GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto : Difusión de orientaciones para la convalidación y revalidación de estudios en las Instituciones Educativas de Educación Básica

Referencias : a) Ley N.º 28044, Ley General de Educación
b) Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28044– Ley General de Educación
c) Resolución Viceministerial N.º00094-2020-MINEDU

Estimados Directores y Gerentes:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente a nombre de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) del Ministerio de Educación.

En atención a la normativa vigente y con el propósito de asegurar la continuidad educativa de estudiantes procedentes de otros sistemas educativos, nacionales o internacionales, se proporcionan las siguientes orientaciones sobre la convalidación y revalidación de estudios en las Instituciones Educativas de Educación Básica.

Finalidad:

La convalidación y revalidación permiten el reconocimiento oficial de estudios realizados por los estudiantes, facilitando su continuidad en el sistema educativo peruano en condiciones de equidad. Estos procesos se enmarcan en la Ley N.º 28044 y el artículo 19-A del Reglamento de la Ley General de Educación, garantizando la equivalencia o inserción adecuada en el nivel o ciclo educativo correspondiente.

Beneficios para los estudiantes:

Para Educación Básica Regular (EBR):

- **Convalidación de estudios:** Aplica a estudiantes provenientes de países con convenios educativos vigentes, tales como el Convenio Andrés Bello, el Convenio de Reconocimiento de Certificados de Estudios con Argentina y el Protocolo de Integración Educativa del Mercosur. Esto permite una integración inmediata, basada en equivalencias previamente establecidas.
- **Revalidación de estudios:** Para estudiantes procedentes de países sin convenios específicos, la revalidación asegura el reconocimiento de sus estudios.

22/11/20
Demora a los VGEEL para su difusión a las I.E. y en un paso a los especialistas pedagógicos

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0868144 CLAVE: 85E2AF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la



BICENTENARIO PERU 2024
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE URAYVALLI
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Pta. Educ. Angela María Villanueva
Ministerio de Educación Perú
DIGEBR

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

estudios mediante un análisis exhaustivo del plan de estudios, facilitando su inserción adecuada en el sistema educativo peruano.

Para Educación Básica Alternativa (EBA):

- Los procesos de convalidación y revalidación también están disponibles para estudiantes de Educación Básica Regular y de Educación de Adultos, nacionales o extranjeros, asegurando su incorporación adecuada en el ciclo que corresponda de la EBA.

Acciones:

Solicitamos la difusión de las orientaciones (documento adjunto) a las instituciones educativas bajo su jurisdicción, así como el acompañamiento y monitoreo del cumplimiento de los requisitos establecidos. La implementación oportuna de estos procedimientos contribuye a una educación inclusiva y continua para todos los estudiantes.

Para consultas adicionales, pueden referirse a los lineamientos detallados en los convenios aplicables o comunicarse con el área correspondiente del Ministerio de Educación.

Agradecemos su colaboración en la implementación de estas orientaciones, las cuales fortalecen la equidad y accesibilidad en el sistema educativo. Aprovecho la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CARMEN YOLANDA CONCHA TENORIO
Directora General de Educación Básica Regular



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998
hard

DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR - DIGEBR
MINEDU

Soy el autor del documento

2024/11/20 20:58:55

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0868144

CLAVE: 85E2AF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la



BICENTENARIO
PERÚ
2024

